

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

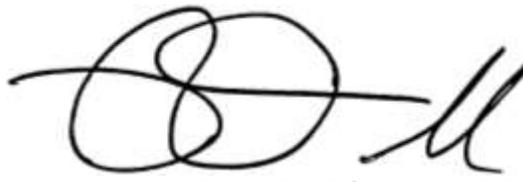
Bogotá D.C., abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2017 00064 00

Revisado el expediente digital de la referencia, el Despacho tiene por desistida la solicitud de medida cautelar “innominada” solicitada por el ICBF, téngase en cuenta que venció el termino otorgado por el despacho para prestar la correspondiente caución sin que oportunamente se hubiese prestado la misma, amén de lo anterior, se debe tener en cuenta que entre otros el objeto de la medida solicitada era determinar cuáles eran las acciones “inactivas” sobre las cuales se debía inscribir la demanda, sin embargo se optó por inscribir la demanda sin hacer precisiones sobre el particular.

En firme la presente decisión ingrese el proceso al despacho para continuar el tramite procesal correspondiente.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 13 de abril de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 021 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a25b9ee781bc18a4fc8b121c2a8dea35dc31f1df62777016d1ce981b0235f4**
Documento generado en 12/04/2021 05:28:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.